

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 58** *AVISO de notificación a la entidad “Asistencia Médica Vos, Sociedad Limitada” (CIF B-82850231), como titular del centro denominado “Mirador de la Sierra, Residencia de Tercera Edad”, de Colmenarejo.*

Por medio del presente aviso se pone en conocimiento de la entidad “Asistencia Médica Vos, Sociedad Limitada” (CIF B-82850231), como titular del centro denominado “Mirador de la Sierra, Residencia de Tercera Edad”, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Castillo de Ponferrada, número 70, 28692 de Villanueva de la Cañada, que por parte de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid se sigue expediente sancionador en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Denominación del centro. — Expediente. — Objeto de notificación

Mirador de la Sierra, Residencia de Tercera Edad. — ES 40/70. — Resolución 1668/2010, de 14 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se procede a incoar procedimiento sancionador por la presunta comisión de cinco infracciones muy graves y dos infracciones graves, tipificadas en los artículos 29 y 28, respectivamente, de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre de 2002), modificada por la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2009).

Lo que, al no ser posible la notificación intentada en el domicilio indicado al principio, se comunica a los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución referida pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de la entidad interesada.

Dentro de los quince días siguientes al de recepción de la presente notificación podrá proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, así como formular las alegaciones y presentar los documentos, originales o copias compulsadas, que tenga por conveniente, según se dispone en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre. Dichas actuaciones podrá efectuarlas en el Registro General de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sito en la calle Pedro Muñoz Seca, número 2, 28014 Madrid, en horario de nueve a catorce, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones. Asimismo, le comunicamos que tiene a su disposición el expediente de referencia en dicha Subdirección General, sita en la calle Alfonso XI, número 6, planta baja, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de julio de 2010.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/29.904/10)